REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 21 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº 1469

VISTOS:

1).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
3).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
4).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
5).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio del 2021, que designa por orden de prelación al Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral en ausencia formalizada de la titular, doña Paula Retamal Urrutia.
6).- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento 2591 del 06.07.2021.
7).- Decreto Exento SIAPER N° 474 de fecha 19 de marzo de 2024 que delega como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo Grado 6 E.M.S.
8).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
9).- Decreto N° 1.889, Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
10).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que ratifica y aprueba la actualización del Reglamento Interno de Carrera funcionaria del Departamento de Salud.
11).- Decreto Afecto Nº 2.165 de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2024.
12).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1.- **Que,** el inciso final del artículo 42° de la Ley N° 19.378, señala que corresponde cancelar hasta un 15% del sueldo base mínimo nacional, a quienes hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento de postgrado.
2.- Que, el artículo 57° del Decreto N° 1.889, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria, señala lo siguiente: "*Para otorgar esta* asignación *se consideraran los siguiente criterios: a) Para una o* más *actividades de postgrado de hasta 1.000 horas de* duración *en total, se* podrá *otorgar hasta un 5% del sueldo base minino nacional de la,* categoría *correspondiente. b) Para una o* más *actividades de postgrado que sumen entre 1.001 y 2.000 horas de* duración *en total, se* podrá *otorgar hasta un 10% del sueldo base* mínimo *nacional de la* categoría *correspondiente. c) Para una o* más *actividades de postgrado que sumen* más *de 2.001 horas de* duración *en total se* podrá *otorgar hasta un 15% del sueldo base* mínimo *nacional* de la categoría correspondiente"*.*
3.- Que, los funcionarios aquí mencionados acumularon horas de postítulo cumpliendo con los requisitos señalados en la Ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- **PAGUESE,** en forma mensual y a contar del mes de marzo de 2024, asignación de Pos título establecida en el artículo 42° de la Ley 19.378, al funcionario aquí mencionado, de acuerdo a los porcentajes indicados sobre el sueldo base mínimo nacional.

Nombre	Cargo	Titulo	Horas	Porcentaje a pagar
ROMINA ROA FERRADA	MEDICO CIRUJANO	DIPLOMADO DE POSTITULO PATOLOGIA CUTANEA PARA MEDICOS NO ESPECIALISTAS (216 HORAS)	216	2%
CRISTIAN PALMA GONZALEZ	ING. EN ADMINISTRACION	DIPLOMADO GESTION PUBLICA (133 HORAS) DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA Y GESTION DE PERSONAS (187 HORAS) DIPLAMADO EN GESTION DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES (300 HORAS)	620	4%
MARIA GABRIELA GARRIDO ROJAS	ENFERMERA	DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR (280 HORAS)	1241	8%

		DIPLOMADO EN GESTION DE CENTROS DE SALUD (236 HORAS) DIPLOMADO EN PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD (213 HORAS) DIPLOMADO EN SALUD PUBLICA (512 HORAS)		

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-21-01-031-002 y 215-21-02-031-002 "Asignación Pos título Artículo 42° Ley 19.378", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARI A MUNICIPAL (S)

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION
En formato digital : personal@saludparral.cl; finanzas@saludparral.cl

Jefe de Personal	Director Depto de Salud
Javier Alegría Ortega	Darwin Maureira Tapia